CONVOCATORIA PUBLICA A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
DECRETO 092 DE 2017

El municipio de Quipile Cundinamarca, invita a todas las entidades sin ánimo de lucro (ESAL) y que funcionen como Hogar Geriátrico y que tengan la disposición de efectuar aportes en condición de cooperante mínimo del 30% del valor total del proyecto, bien sea en dinero o en especie, para que aunando esfuerzos técnicos, administrativos y financieros a través de la suscripción de un CONVENIO DE ASOSCIACIÓN en el marco del artículo 5º y concordantes del Decreto 092 de 2017, se pueda prestar el servicio de atención integral a los adultos mayores del municipio ene estado de indigencia y vulnerabilidad, bajo las siguientes características.-

1. OBJETO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA:

AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR PROTECCION Y ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPÍO DE QUIPILE CUNDINAMARCA.-

2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será de SIETE (07) MESES contados a partir de la suscripción del acta de iniciación.

3. ACTIVIDADES A CARGO DEL MUNICIPIO

1.Llevar a cabo todas las estrategias y acciones planteadas que ofrece el Plan de Desarrollo Municipal de Quipile y demás oferta institucional que brinda la Administración Municipal para el desarrollo integral de los adultos mayores
1.- Llevar a cabo todas las estrategias y acciones planteadas que ofrece el Plan de Desarrollo Municipal TRABAJEMOS DE LA MANO POR QUIPILE y demás oferta institucional que brinda la Administración para la protección integral del Adulto Mayor.

2- Hacer seguimiento y evaluación a la ejecución del convenio, para lo cual deberá designar un supervisor con experticia en el área social que realice el seguimiento conjunto con el supervisor del Asociado y serán los encargados de coordinar con el equipo designado las actividades que permitan el cumplimiento del objeto del convenio.

3.- Tramitar las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar sus compromisos adquiridos como consecuencia de la suscripción del presente convenio.

4.- Publicar en el SECOP, la información relativa a los subcontratos que el Asociado suscriba para desarrollar el proyecto de interés público, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de las entidades o las personas naturales con quien contrata y la información de pagos.

5.- Realizar el aporte acordado del rubro de la estampilla del adulto mayor

4. ACTIVIDADES A CARGO DEL ASOCIADO

1.-Atender de manera personalizada a siete (7) adultos mayores alojados en el centro de bienestar de manera atenta y cordial.
2.-Brindar espacios limpios y cómodos para el descanso de los adultos mayores en la fundación
3.-Realizar sus tomas de tensión diaria, peso y talla mensual y lo demás solicitado por los profesionales de la salud, con personal calificado como auxiliares de enfermería.
4.-Brindar la atención requerida por auxiliares de enfermería en el día y en la noche.
5.-Brindar los medios para la atención médica y apoyo en los traslados o remisión médica y acompañamientos en caso de hospitalización.
6.-Informar por escrito a la administración el fallecimiento de los adultos mayores beneficiados.
7.-Informar por escrito a la administración municipal el retiro el de los adultos mayores.
8. Brindar cupos al municipio de Quipile en los casos que se requiera con urgencia.
9. Responder por la buena calidad de los víveres, y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del convenio.
10. Obrar con buena fe, evitando dilataciones y en trabamientos que puedan presentarse durante la ejecución del convenio.
11.- Entregar al municipio, para que éste lo publique en el SECOP, la información relativa a los subcontratos que EL ASOCIADO suscriba para desarrollar el proyecto de interés público, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la (s) entidad (es) o las personas naturales con quien contrató y la información de pagos.
12. Cumplir a cabalidad con el objeto del convenio, implementando las acciones necesarias para la atención de los adultos mayores.
13. EL ASOCIADO socializará al municipio un Plan Operativo de la ejecución del proyecto el cual incluya, entre otros aspectos, el cronograma de tiempos, actividades, responsables y las estrategias de cumplimiento.
14. Aportar al Municipio la memoria descriptiva del proyecto.
15. Tramitar las licencias necesarias y requisitos establecidos en la ley 1315 de 2009.
16. Vincular el Recurso Humano indispensable e idóneo para la ejecución del proyecto.
17. Informar oportunamente al Municipio sobre cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del convenio.

18. Realizar la contratación del personal requerido para el desarrollo del proyecto y garantizar la afiliación al sistema general de seguridad social.
19. Manifestar con la suscripción del convenio, que el origen de los recursos empleados para la ejecución del mismo, son lícitos y ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial el contenido del Artículo 27 de la Ley 1121 de 2006.
20. Suscribir las actas que se deriven del convenio: inicio, recibo parcial, liquidación, entre otras.
21. Aperturar en una entidad bancaria debidamente autorizada en Colombia, una cuenta de ahorros en donde se depositarán o transferirán los recursos del convenio, a nombre de EL ASOCIADO.
22. Presentar a la Alcaldía del Municipio de Quipile, informes mensuales de las actividades realizadas, los cuales deben llevar el visto bueno del supervisor asignado por el Municipio.
23. Realizar los aportes en dinero y/o en especie determinados en la propuesta.
24. Apoyar técnica y logísticamente a la Alcaldía de Quipile de acuerdo a las actividades enmarcadas en el convenio con el fin de garantizar el óptimo desarrollo de este.
25. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.

4. PRESUPUESTO OFICIAL.

SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($73.611.720.) distribuidos así: A) Un aporte por parte del asociado, que correspondiente a la suma de: DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($16.987.320.0) CORRESPONDIENTES DINERO O EN ESPECIE. B) Un aporte del municipio por un valor de: **CINCUENTA Y SEIS ILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($56.624.400.0).**

Para la ejecución del contrato se cuentan con los recursos suficientes para respaldar el proceso con base en la siguiente disponibilidad presupuestal

202300078			
RUBRO	**FUENTE**	**NOMBRE**	**VALOR**
2.3.4104.1500.4104008.4.2.23.2.02.02.008.214	004	ATENCION INTEGRAL DE POBLACION EN SITUACION PERMANENTE DE DESPROTECCION SOCIAL Y/O FAMILIAR. FUENTE: 004- ESTAMPILLA PRO ADULTO	$16.219.871

2.3.4104.1500.4104008.4.2.23.2.02.02.008.214	5101	ATENCION INTEGRAL DE POBLACION EN SITUACION PERMANENTE DE DESPROTECCION SOCIAL Y/O FAMILIAR. FUENTE: 5101- RB. COFINANCIACION	$2.722.036.0
2.3.4104.1500.4104008.4.2.23.2.02.02.008.214	705	ATENCION INTEGRAL DE POBLACION EN SITUACION PERMANENTE DE DESPROTECCION SOCIAL Y/O FAMILIAR. FUENTE: 705- RB ESTAMPILLA PRO ADULTO	$37.682.493.0
VALOR TOTAL			$56.624.400.0

5. FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO realizará el giro del 80% del valor de su aporte, es decir la suma de: CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($45.299.520.0) dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la legalización del convenio, a la cuenta bancaria que se apertura por EL ASOCIADO para el manejo de los recursos del mismo.
El 20% restante se cancelará a la suscripción de la firma del acta de recibo final del convenio.

6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

6.1. EN RELACION AL PROPONENTE

El Municipio de Quipile, rechazará las propuestas en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando la propuesta sea extemporánea.

2. Cuando el proponente o representante legal se halle incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones legales para contratar, consagradas en la constitución política y la ley.

3. Cuando la documentación aportada por el proponente sea falsa.

4. Cuando el valor de la propuesta económica supere el valor total del presupuesto oficial

5. Cuando fijen precios y condiciones artificiosamente bajos. En este evento se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor ofertado. Oídas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al competente contractual el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

6. Cuando el proponente no presenten dentro del término indicado por la entidad, los documentos necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente convocatoria pública.

7. Cuando la propuesta técnica no cumpla con la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad, en el formato establecido y debidamente suscrito.

8. Cuando en el RUT y/o en la Cámara y Comercio figuren actividades económicas no relacionadas con el objeto de la invitación.

9. Cuando no se diligencie en forma integral el anexo 6.

10. Cuando en la propuesta técnica se indiquen especificaciones diferentes a las requeridas por la entidad en las especificaciones técnicas.

11. Cuando la certificación para demostrar experiencia no cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos.

12. Cuando los valores unitarios presentados en la propuesta económica, sean superiores al estudio de mercado de la entidad.

7. LUGAR DE CONSULTA DE LAS CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

7.1. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Elaboración de los estudios previos	Marzo 06 de 2023	Jefe oficina de desarrollo económico y social
Obtención del certificado de disponibilidad presupuestal	Enero 19 de 2023	Secretaria de hacienda de QUIPILE
Aviso de Convocatoria	Marzo 09 de 2023	SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Publicación de las condiciones de la invitación pública	Marzo 09 de 2023	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Observaciones a las condiciones de la invitación pública	Desde marzo 8 a marzo 8 hasta las 5:00 pm	Email: contratacion@quipile-cundinamarca.gov.co
Respuesta a las observaciones a las condiciones de la invitación pública	Marzo 09 de 2023	SECOP III www.colombiacompra.gov.co
Fecha límite para la presentación de las ofertas	Marzo 11 de 2023 hasta las 8:30 a.m	Secretaria General y de Gobierno
Evaluación de las ofertas por parte del Comité de contratación y solicitud de documentos subsanables	Marzo 13 de 2023	Comité de Contrataciones del Municipio
Publicación del informe de evaluación	Marzo 13 de 2023	SECOP III www.colombiacompra.gov.co
Observaciones al informe de evaluación invitación pública	Desde marzo 13 de 2023 a marzo 14 de 2023 hasta las 10: 00 am	Email:contratacion@quipile-cundinamarca.gov.co
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación	Marzo 14 de 2023	SECOP III www.colombiacompra.gov.co
Aceptación de la oferta y/o Suscripción del Contrato	Marzo 14 de 2023	Alcaldía Municipal de Quipile Secretaria General y de Gobierno area de contratación

Nota: Cualquier modificación al cronograma, derivado de aspectos como la presentación de un número significativo de observaciones a los pliegos de condiciones, que amerite un estudio riguroso por parte del comité de contrataciones, o porque el número de propuestas es igualmente importante que requiera de mayor tiempo para su evaluación, se debe realizar a través de **adendas** que se publicarán en el Portal Único de Contratación a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, en la cual se debe reformular nuevamente el cronograma restante.

8. LUGAR DE RECIBO DE LAS OFERTAS

Las ofertas se deberán entregar en medio físico, en un sobre marcado y foliada, y en medio magnético en un CD, en formato PDF, en EL AREA DE CONTRATACION UBICDA EN LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO de QUIPILE antes de la fecha y hora señalada en el cronograma de la invitación pública para presentar propuestas.

NOTA: LAS PROPUESTAS QUE NO SEAN RADICADAMENTE DIRECTAMENTE EN EL AREA DE CONTRATACION SE TOMARAN COMO NO VALIDAS.

9. REQUISITOS HABILITANTES

A continuación la administración municipal de Quipile establece los requisitos habilitantes para participar en esta invitación pública:

CAPACIDAD JURÍDICA – Persona Jurídica – Condiciones de Idoneidad:
El artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la entidad sin ánimo de lucro que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas, sea de reconocida idoneidad. La idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida. Es decir, la Constitución Política solo autoriza a celebrar este tipo de contratos con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto. Por lo tanto se analizaran los siguientes aspectos:

Si el proponente es persona jurídica (nacional o extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio o autoridad competente, con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre de la convocatoria, en el cual se indique que su objeto social COMO HOGAR GERIATRICO. Se deberá acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del convenio y por lo menos un (1) año más.

Carta de presentación de la propuesta: En la que se indique el precio ofrecido y en la que se afirme bajo la gravedad del juramento, que el proponente o representante legal de la persona jurídica no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado, de conformidad con la ley.

En el caso de personas jurídicas, deberán anexar la autorización para firmar contratos.-

Documento de constitución de consorcio o Unión Temporal: cuando se presente en cualquiera de estas formas.

Certificado de medidas correctivas. Se deberá aportar certificado de medidas correctivas del representante legal, en caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el de cada integrante.

Certificado de antecedentes disciplinarios: del proponente o del representante legal del consorcio, unión temporal o persona jurídica cuando se presente en cualquiera de dichas formas, no mayor a 90 días del cierre de la oferta

Certificado de antecedentes fiscales: expedidos por la Contraloría General de la República del proponente o del representante legal del consorcio, unión temporal o persona jurídica cuando se presente en cualquiera de dichas formas no mayor a 90 días del cierre de la oferta.

Certificado de consulta antecedentes judiciales emitido por la policía Nacional, vigente del proponente o del representante legal del consorcio, unión temporal o persona jurídica cuando se presente en cualquiera de dichas formas no mayor a 1 año de vigencia al cierre de la oferta.

Fotocopia de la cédula de ciudadanía: del proponente o del representante legal del consorcio, unión temporal o persona jurídica cuando se presente en cualquiera de dichas formas.

Constancia de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones
Certificado de pago de aportes fiscales y parafiscales (art. 50 ley 789/2002), en caso que el proponente esté obligado a ello.

INSCRIPCION SECOP II: La ESAL deberá estar inscrita en el SECOP II

Rut: del proponente o del representante legal del consorcio, unión temporal o persona jurídica cuando se presente en cualquiera de dichas formas, en donde tenga inscrita alguna actividad económica, relacionada con el objeto de la presente invitación pública,

Hoja de vida del DAFP: ya sea como persona natural o jurídica

Cámara y comercio original: certificado de cámara y comercio original, no mayor a 30 días de expedición en donde tenga inscrita una actividad económica relacionada con el objeto del contrato.-

REQUISITOS TECNICOS (HABILITANTES

se deberá anexar una propuesta técnica con los siguientes documentos:

- ficha técnica completamente diligenciada y codificada con los CODIGOS UNSPSC, y especificaciones técnicas solicitadas por la entidad,
- Diligenciamiento del anexo 6.

El Municipio de QUIPILE, se reserva el derecho de solicitar por escrito aclaraciones a los proponentes, después de abiertas las ofertas. Dichas aclaraciones se pedirán, si son necesarias, siempre y cuando no se varíen los términos de igualdad de condiciones de las propuestas originales, según lo establecido en la ley.

10. EXPERIENCIA MINIMA EXIGIDA

Teniendo en cuenta que para la celebración de convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro de que trata el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, se requiere que la entidad, además de ser idónea, cuente con amplia experiencia, en tal sentido el Municipio requiere que la ESAL experiencia relacionada con la ejecución de por lo menos **DOS (02) contratos y/o convenios similares al que se pretende suscribir y se justifica en la presente actuación, en los últimos dos (02) años** y cuya sumatoria de valores sea igual o superior al valor del presente convenio.

La entidad sin ánimo de lucro debe presentar copia de los contratos y/o convenios con sus respectivas actas de liquidación o una certificación de ejecución a total satisfacción por parte de la entidad contratante o ASOCIADO, donde se indique:

Identificación plena de las partes de contrato o convenio

Objeto del contrato o convenio

Valor total

Fecha de celebración y culminación de contrato o convenio

En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes debe cumplir con la experiencia anteriormente mencionada.

Nota: El proponente que no cumpla con la experiencia mínima exigida en la presente invitación, será declarado NO HÁBIL.

11.- CAPACIDAD ORGNIZACIONAL (REQUISITO HABILITANTE)

Dentro de la propuesta presentada por el cooperante y teniendo en cuenta el objeto, las actividades del cooperante en el convenio de asociación que se pretende suscribir y principalmente la población beneficiaria del proyecto social, el Municipio ha considerado necesario que la ESAL proponente, deberá contar con un mínimo personal operativo y profesional que respalden la capacidad de cooperante (ESAL), así:

DESCRIPCION
1 TECNICO EN ENFERMERIA
UN (01) PROFESIONAL EN FISIOERAPIA
UN (01) AUXILIAR DE ENFERMERIA
UN (01) AUXILIAR DE OFICIOS VARIOS

.

La ESAL deberá presentar para el señalado personal, además de sus correspondientes hojas de vida, una carta de intención con firma (original) por cada uno de ellos, en la cual se manifieste el interés inequívoco de participar en la ejecución del proyecto en el evento de resultar adjudicada la propuesta presentada, con la cual han generado su vínculo compromisorio para esta convocatoria.

Para los títulos profesionales (pre grado o posgrado) emitidos en el exterior, estos deberán estar convalidados por el Ministerio de Educación Nacional y/o la entidad en que en el momento hubiese sido la competente para homologar y/o convalidar títulos en el exterior.

En las hojas de vida del equipo de personal propuesto, además de las respectivas certificaciones de idoneidad y experiencia que los acreditan conforme a la anterior descripción, deberá evidenciarse también:

a). COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA.

b) CERTIFICACIÓN DE TENER PLENA CAPACIDAD Y NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIÓN ALGUNA.

c) CLASIFICACIÓN EN EL RUT - Registro Único Tributario: Indicando a qué régimen pertenece y actualizado según la nueva codificación establecida.

d) BOLETIN DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

e) CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

f) CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES.
g) CERTIFICADO SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.
h) COPIA LIBRETA MILITAR cuando haya lugar

13.CRITERIOS DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN.

La primera parte de la evaluación consistirá en la verificación del cumplimiento de los requisitos o criterios habilitantes legales por parte de los proponentes, señalados en el numeral 10 del presente documento, los cuales deberán ajustarse a todas las exigencias y requerimientos mínimos establecidos en la convocatoria.
Solamente las propuestas que resulten HABILITADAS, serán calificadas teniendo en cuenta los factores de selección objetiva establecidos a continuación.

En el evento en que se presente a la convocatoria una única oferta que haya resultado HABILITADA y que proponga realizar su aporte EN DINERO por suma igual o superior al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del proyecto, no se desarrollará proceso competitivo y en consecuencia se podrá proceder directamente a la suscripción del convenio de asociación.

En el evento en que resulte HABILITADA más de una ESAL interesada en aportar el recurso mínimo del 30% del valor total del proyecto, en dinero o en especie, el Municipio realizará una selección objetiva de acuerdo con los siguientes criterios:

ITEM	FACTOR	PUNTAJE
1	Experiencia en contratos o convenios "adicionales y diferentes" a los registrados para el requisito de capacidad de experiencia, suscritos en los últimos cinco (5) años, cuyo objeto tenga relación con atención a adultos mayores en estado de vulnerbilidad y cuya sumatoria de valores sea igual o superior al valor del presente convenio:	**1 contrato o convenio: 200 PUNTOS** **2 contratos o convenios: 400 PUNTOS**
2	Aportes en dinero o en especie superiores al 30% del valor total del proyecto:	**Hasta el 30% del aporte: 100 PUNTOS** **Hasta el 40% del aporte: 200 PUNTOS** **Hasta el 60% del aporte: 300 PUNTOS**

		Hasta el 90 % o más del aporte: 400 PUNTOS
TOTAL		

NOTA: Los contratos o convenios que se pretendan hacer valer para efectos de obtener puntuación, deberán reunir los mismos requisitos establecidos en el numeral 11 para los relativos a los de capacidad de experiencia, como requisito habilitante

- De la evaluación económica y verificación de requisitos habilitantes del proponente favorecido se correrá traslado durante un día hábil para que los interesados presenten observaciones, las cuales, serán respondidas y publicadas con la evaluación definitiva, en caso de existir más de una oferta con aportes en dinero o en especie.

- Si no es posible realizar una selección objetiva que satisfaga las necesidades de la entidad se declarará desierto mediante acto administrativo debidamente motivado que se publicará en el SECOP II

14. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, se seleccionará la propuesta que primero haya sido entregada

15. TRASLADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

La entidad verificará las ofertas recibidas, y emitirá un informe de evaluación, el cual se publicará en el SECOP II, de acuerdo al cronograma de actividades.

16. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN

En caso que se presenten observaciones al informe de evaluación, el Comité de Contrataciones del Municipio de Quipile, las resolverá de inmediato o en su defecto publicará una adenda ampliado el plazo para el efecto y al día siguiente de recibidas las observaciones se publicará la respuesta,

17. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

En caso que ninguna de las propuestas presentadas dentro de la presente invitación pública, cumpla con los requisitos exigidos en este documento, el Municipio de Quipile, procederá a declararla desierta, mediante acto administrativo motivado, el cual será susceptible del recurso de reposición y si persiste la necesidad de contratar, abrirá una nueva convocatoria, previa revisión de los factores que impidieron la selección objetiva de la ESAL.

18. GARANTIAS:

La Entidad sin Ánimo de Lucro seleccionada deberá constituir a favor de EL MUNICIPIO DE QUIPILE, en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz este aprobada por la superintendencia Financiera, una garantía única, de conformidad con lo estipulado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, al día siguiente del perfeccionamiento del convenio, una garantía única que deberá amparar los siguientes riesgos:.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Equivalente al 20% del valor total del convenio	Durante la ejecución del convenio y seis (06) meses mas
BUEN MANEJO DE LOS RECURSOS	Equivalente al 100% de los recursos girados por el municipio	Durante la ejecución del convenio
PRESTACIONES SOCIALES	Equivalente al 5% del valor total del convenio	Durante la ejecución dl convenio y tres (03) años más
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Equivalente a 200 SMMLV	Durante la ejecución del convenio

19. SUPERVISION:

La supervisión será ejercida por el funcionario que designado por el representante legal de la entidad.

20. PUBLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE ESTA CONVOCATORIA

Los documentos relacionados con la presente convocatoria pública se publicarán en el Portal Único de Contratación a través del Sistema Electrónico de Colombia compra SECOP II

NIDIA CRUZ ORTEGA
Alcaldesa Municipal
ANEXO 1.

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

MODELO CARTA DE PRESENTACION

CIUDAD Y FECHA.
SEÑORES.
ALCALDIA MUNICIPAL DE QUIPILE
OBJETO:_____

Yo_____mayor de edad, domiciliado en _____con documento de identidad Nº_____en atención a la convocatoria publica Nº_____
Obrando en nombre y representación de _____presento su consideración la siguiente propuesta:
Así mismo declaro:
Que conozco los términos de referencia de la Convocatoria N°------/20X, y todos los requisitos exigidos y acepto las condiciones.
Asumimos y cumplimos los requerimientos que se estipulan en los presentes términos y demás documentos de la convocatoria.
Que en caso de que se nos adjudique, la respectiva convocatoria, nos comprometemos a firmar y legalizar el correspondiente contrato dentro de los plazos previstos en el pliego de condiciones y ha cumplir con las obligaciones contenidas en los términos y en el contrato.
Que no nos encontramos incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, prohibiciones y conflicto de intereses, consagrada en la ley y demás normas concordantes, ni estamos incluidos en el boletín de responsabilidades de la Contraloría General de la Republica.
Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el objeto del contrato en el término.
Que conocemos y aceptamos las disposiciones legales y vigentes que rigen la presente convocatoria.
Que la propuesta y la presente convocatoria a la cual presentamos a su consideración tienen una validez de 60 días calendario contados a partir del cierre de la convocatoria.
Que el valor de la propuesta es de: (favor indicar en Números y letras el correspondiente valor).
Para todos los efectos legales informo a ustedes que los siguientes son los datos con el fin de facilitar el envío de correspondencia relacionada a la presente:
Nombre completo_____
Nit o CC N°_____
Dirección _____

ANEXO 2.
MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO

Ciudad y Fecha
Señores
MUNICIPÍO DE QUIPILE
EDIFICIO ADMINISTRATIVO
REF: CONVOCATORIA PUBLICA N°_____
Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la Convocatoria Publica. de la referencia cuyo objeto es: _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:
1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.
2. El Consorcio está integrado por:
NOMBRE
PARTICIPACIÓN (%) (1)
(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.
3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
4. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
5. La sede del Consorcio es:
Dirección _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____
En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 200__.

(Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

ANEXO 3.
MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y Fecha
Señores
MUNICIPÍO DE QUIPILE
EDIFICIO ADMINISTRATIVO
REF: CONVOCATORIA PUBLICA N°_____
Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en la LICITACION PÚBLICA pública de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:
1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.
2. La Unión Temporal está integrada por:
NOMBRE
TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (1)
COMPROMISO (%) (2)
(1) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%.
3. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
4. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.
5. La sede de la Unión Temporal es:
Dirección _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____
En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 200__.

(Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes)

_____:_____
(Nombre y firma del Representante Legal
de la Unión Temporal)

ANEXO 4. PROPUESTA ECONOMICA

INVERSION RECURSOS DEL MUNICIO

ITEM	ACTIVIDAD	# ADULTO	mes	VR UNT	VR TOTAL
1	SERVICIO DE ALIMENTACION Y HOSPEDAJE	7	7		
2	SERVICIO CUIDADO DE ROPA, Y TENDIDOS	7	7		
3	SERVICIO FUNERARIO	7	7		
4	SERVICIO CUIDADO DE ENFERMERIA 24 HORAS	7	7		
5	SERVICIO DE TERAPIA FISICA Y OCUPACIONAL	7	7		
VALOR TOTAL					

INVERSION 30% ESAL

ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD	mes	VR UNT	VR TOTAL
1	ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD (TAPABOCAS	7	7		
2	REFRIGERIO MAÑANA	56	7		
3	REFRIGERIO TARDE	56	7		

4	UTILES DE ASEO (CEPILLO DENTAL, CREMA DENTAL, JABON DE BAÑO, DESODORANTE, PAÑALES DESECHABLES, PAÑITOS HUMEDOS, CREMA PARA EL CUERPO, CHAMPOO	7	7		
5	ATENCION MEDICA PERSONALIZADA	7	7		
VALOR TOTAL					

PROPONENTE

ANEXO 5.

CUADRO PARA RELACIONAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	V/R OBRA EJECUTADA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	OBJETO DEL CONTRATO

PROPONENTE

ANEXO 6

ACEPTACION ESPECIFICACIONES TECNICAS

Yo:_____ en mi condición de representante legal de _____, declaro y acepto conocer íntegramente el contenido de todas y cada una de las especificaciones técnicas detalladas en esta invitación publica en el Numeral 3 de la INVITACION PUBLICA No.____ DE 20X y las acepto en su integridad.

De igual manera manifiesto haber efectuado en forma personal un análisis detallado, minucioso y exhaustivo de las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3 de la invitación pública No.____ de 20X, lo que indica expresamente que bajo ningún motivo me exonero de la responsabilidad que me acude a su incumplimiento en la entrega de los bienes o servicios ofertados en estas mismas condiciones.

ME COMPROMETO A DARLES ESTRICTO CUMPLIMIENTO.

Cordialmente

Representante Legal